

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

- 1931** *Resolución nº 1048 de fecha 27/04/2017 del Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se rectifica la Resolución nº 1022 de fecha 24/04/2017 que aprobaban las Bases del procedimiento para la provisión definitiva mediante Concurso Específico de Méritos de siete puestos de trabajo singularizados denominados Jefas/es de Sección y Supervisora/or Técnico de Proyectos.*

#### **Anuncio**

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, D. Ángel Vera Sandoval (P.D. Resol. nº 646 de fecha 25/6/2015) ha dictado la Resolución nº 1048 de fecha 27 de abril de 2017 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la Resolución núm. 78 de fecha 24 de abril de 2017 dictada por el Sr. Diputado- Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (PD Resol. núm. 646 de fecha 25/6/2015) en la que se resuelve convocar con carácter definitivo siete puestos de trabajo singularizados denominados Jefas/es de Sección y Supervisora/or Técnico de Proyectos mediante el sistema de Concurso Específico de Méritos, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de 2017 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

Considerando que la citada convocatoria y sus Bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 78 de fecha 26 de abril de 2017.

Considerando que se ha detectado error material en el Anexo I – Puesto nº 4 y puesto nº 5-Principales responsabilidades, funciones y tareas del puesto.

Visto lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los apartados 1.g) y 2. del art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE 3 de abril), de Bases del Régimen Local,

*Resuelvo:*

*Primero:* Rectificar la Resolución núm. 78 de fecha 24 de abril de 2017 dictada por el Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, y por tanto rectificar el Anexo I de las Bases de la convocatoria, – Puesto nº 4 y puesto nº 5-Principales responsabilidades, funciones y tareas del puesto:

Donde dice: Anexo I – Puesto nº 4 y puesto nº 5-Principales responsabilidades, funciones y tareas del puesto.

- Impulso y seguimiento de los expedientes y procedimientos administrativos que se desarrollan en la Sección en materia de Deportes.

Debe decir: Anexo I – Puesto nº 4 y puesto nº 5-Principales responsabilidades, funciones y tareas del puesto.

- Impulso y seguimiento de los expedientes y procedimientos administrativos que se desarrollan en la Sección en materia de Empleo.

*Segundo:* Publicar la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 28 de Abril de 2017.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,  
ÁNGEL VERA SANDOVAL.